



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX 2021 202122018248 GDEBA DSTAMDAGP

VISTO el expediente N° EX-2021-22018248-GDEBA DSTAMDAGP mediante el cual la empresa FUMIGACIONES GONZALEZ de GONZALEZ Jose Maria solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto N° 499/1991, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Agroindustria;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa FUMIGACIONES GONZALEZ de GONZALEZ Jose Maria CUIT N° 20-32564677-3 ubicada en Cordoba P.B de la localidad de Ferre, partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a GONZALEZ Jose Maria. Cumplido, archivar.